

MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden nº. 677 de fecha 30 de septiembre de 2008, ha tenido a bien en disponer lo siguiente:

" Vista la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano Instructor , VENGO EN ORDENAR, la concesión de las ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, a los solicitantes correspondientes al segundo plazo (residuales) que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Dicho recurso podrá interponerse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de TRES MESES . Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, a 30 de septiembre de 2008.

La Secretaría Técnica de Presidencia. Pilar Cabo León.

Relación Definitiva de solicitantes del Segundo Plazo de Presentación (residuales) a los que se ha concedido la ayuda por cumplir todos los requisitos de la convocatoria para acceder a las ayudas de matrícula.

DNI	Apellidos	Nombre	Importe concedido	
45317078V	ALCANTARA	GARCES	LAURA	673,20
45313697V	APARICIO	RAMOS	MARIA TERESA	869,63
45282463V	BRECIA	RODRIGUEZ	ESTELA MARIA	811,70
45308411K	BUENO	HAMUD	PEDRO SAMI	742,02
45309114B	CANO	GARCIA	PAOLA	486,51
45302273R	CARRETERO	ROBLES	NOELIA	920,66
45298909H	GAJETE	MENDEZ	SANDRA	568,07
45314111V	GONZALEZ	ORTEGA	MARIA MERCEDES	875,67
45310211G	GRIÑAN	PEREZ	ALICIA	442,03
45292235Z	LOPEZ	MORALES	ROSA MARIA	554,32
45305456X	MARQUEZ	CLARES	MARIA ROSA	629,09
45316517P	MARTINEZ	FERRER	ITZIAR	755,62
45296919Y	MOHAMED	BUCHTA	RACHIDA	520,37
45293572V	MOHAMED	DRIS	MOHAMED	855,62
45302298A	MOHAMED	HAMMADI	LAYLA	581,74
45312694A	MOHAMED	MOHAMED	KAOUTARA	854,22